

Expediente: **5210/24**
Carátula: **ZAMORA JUAN C/ PIAZZA S.A. Y OTRA S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **14/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - PIAZZA S.A., -DEMANDADO/A

900000000000 - FCA S.A. DE AHORRO PARA PLANES DETERMINADOS, -DEMANDADO/A

27311275750 - ZAMORA, JUAN-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 5210/24



H102325505858

Juzgado Civil y Comercial Común XII nom

JUICIO: ZAMORA JUAN c/ PIAZZA S.A. Y OTRA s/ PROCESOS DE CONSUMO. EXPTE. N° 5210/24

Proveyendo actuación: **OTROS - POR: SIMON, CONSTANZA MARIA - 12/05/2025 17:18**

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.

Agréguese el acta de cierre sin acuerdo acompañada. En su mérito, corresponde proveer la demanda:

1) Téngase presente la prueba ofrecida y la documental acompañada en soporte digital. Deberá conservar los originales en calidad de depositaria judicial. Hágase saber que una vez que le sea requerido y previo al dictado de la sentencia definitiva, los deberá presentar en soporte físico ante la Oficina De Gestión Asociada Civil y Comercial Común N° 2, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 177 *in fine* del CPCCT y de aplicar las sanciones dispuestas en artículos 26, 137 y c.c. del citado digesto procesal.

2) Cítese a los demandados **PIAZZA S.A.** y a **FCA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS** en los domicilios denunciados para que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio. En el mismo acto, córraseles traslado de demanda para que en el **plazo de quince (15) días** la contesten en los términos del artículo 435 del CPCCT. El incumplimiento a dicha carga procesal, dará lugar a lo dispuesto en los artículos 267 y 438 del citado digesto procesal. Notificaciones diarias.

Notifíquese a **FCA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS** mediante Cedula Ley 22.172, la cual deberá ser diligenciada mediante correo electrónico oficial de la Oficina de Gestión hacia la casilla habilitada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación: **recepcion.leyes@csjn.gov.ar**

Líbrese cédula a PIAZZA S.A. utilizando la movilidad acompañada en fecha 06/05/2025.

Fdo: Dr. Camilo Emiliano Appas - Juez Civil y Comercial Común de la XII° Nominación. EPN

Actuación firmada en fecha 13/05/2025

Certificado digital:
CN=APPAS Camilo Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20368650618

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.